

MAT: Presenta programa de cumplimiento y delega poder.

ANT: Resolución exenta N° 2 de 24 de julio de 2019 de la Superintendencia de Medio Ambiente, resuelve solicitud de ampliación de plazo presentada por Agrícola Cristo del Belloto Limitada

**REF:** Rol D-058-2019

Señor

MAURO LARA HUERTA

Fiscal Instructor del Procedimiento Sancionatorio

Superintendencia del Medio Ambiente

**Presente** 

Gabriel Andrés Fernández Robin, chileno, cédula nacional de identidad N° en representación de, Agrícola Cristo del Belloto Limitada ("Cristo del Belloto"), RUT 76.307.011-5, en procedimiento sancionatorio Rol D-058-2019, a Ud. respetuosamente digo:

Que de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente ("LOSMA"), y los artículos 6 y siguientes del Decreto Supremo N° 30/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, vengo en presentar Programa de Cumplimiento en el que se proponen acciones y metas con el objeto de dar cumplimiento al Decreto Supremo N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente que establece las normas de emisión de ruidos. El Programa de Cumplimiento considera los cargos formulados mediante la Resolución exenta N° 1 de 3 de julio de 2019 de la Superintendencia de Medio Ambiente.

Por tanto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de LOSMA y del Decreto Supremo  $N^{\circ}$  30/2012 y demás normas aplicables,

SOLICITO AL SR. FISCAL INSTRUCTOR DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE, lo siguiente:

1. Tener por presentado el Programa de Cumplimiento, que se acompaña en el primer otrosí de esta presentación.





- 2. Acoger dicho Programa de Cumplimiento.
- 3. Ordenar la suspensión del presente procedimiento administrativo sancionador en contra de Agrícola Cristo del Belloto Limitada de fecha julio de 2019.

PRIMER OTROSÍ: Solicito a Ud. tener por acompañado el siguiente documento:

1. Programa de Cumplimiento de Agrícola Cristo del Belloto Limitada que contenía la Resolución Exenta N°1 de fecha 3 de julio.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito a Ud. tener presente que confiero poder para actuar de manera conjunta o separada e indistintamente a don Alvaro Anríquez Novoa, cédula de identidad número y a doña María Gloria Cornejo García, cédula de identidad número Los apoderados recién designados podrán representar a Agrícola Cristo del Belloto Limitada en todos los trámites, presentaciones y reuniones relacionadas con el presente procedimiento sancionatorio, Rol D-058-2019.

Gabriel Andrés Fernández Robin p.p. Agrícola Cristo del Belloto Limitada

FIRMO ANTE MI DON GABRIEL ANDRES FERNANDEZ ROBIN, cédula nacional de identidad N° quien declara representar a AGRICOLA CRISTO DEL BELLOTO LIMITADA, RUT. 76.307.011-5.- Graneros, 30 de julio del 2019.- Documento redactado y presentado por el interesado.-

### PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO (PDC)

### AGRICOLA CRISTO DEL BELLOTO LIMITADA

Julio 2019

#### SOBRE AGRICOLA CRISTO DEL BELLOTO LIMITADA

Agrícola Cristo del Belloto es una empresa familiar, orientada a producir cerezas y nectarines de exportación. El predio está ubicado en un sector rural de Rangue, Aculeo, comuna de Paine, Región Metropolitana. Tiene plantadas 12 hectáreas de cerezos y 4 de nectarines. Se adjunta ubicación de propiedad en Anexo 1.

Agrícola Cristo del Belloto tiene cinco personas contratadas de planta y genera trabajo temporal a más de cincuenta personas.

Tiene instaladas dos torres de control de heladas, que cubren aproximadamente 7 hectáreas cada una (150 m de radio). La Torre Nectarines y Torre Cerezos.

La ubicación de estas Torres de control de heladas es la siguiente:

Torre	Coordenadas WGS 84, Huso 19s	
Torre Nectarines	6.251.123 Norte (m)	322.292 Este (m)
Torre cerezas	6.251.170 Norte (m)	322.012 Este (m)

Se adjunta vista aérea con ubicación Torres de Control de Heladas en Anexo 2.

#### SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL DE HELADAS

Las especies frutales plantadas son de hoja caduca, por lo que botan las hojas en otoño y a salidas de invierno se comienza a activar nuevamente la planta, las yemas comienzan a abrirse, aparecen las flores, que finalmente fecundadas son los frutos recién cuajados. Estos terminarán creciendo y madurando.

Es el estado de floración y fruto recién cuajado el más sensible al daño que producen las bajas temperaturas de las heladas. Estas pueden tener distintos niveles de daño, incluso hacer perder toda la producción de un año. Temperaturas bajo los 0°Celcius comienzan a dañar en forma irreversible los tejidos más sensibles de estos frutales. Se adjuntan fotos de los distintos estados fenológicos sensibles a temperaturas bajo 0°C. Anexo 3.

Las torres de control de helada, básicamente, cumplen la función de mezclar el aire caliente que sube, con el aire frio que está a nivel del suelo.

Agrícola Cristo del Belloto invirtió en dos torres de control de heladas marca Amarillo Ford V10, de 2 aspas, combustible gas licuado. Los equipos cuentan con un encendido automático y sensor de temperatura. Se adjunta especificaciones en anexo 4.

La hélice de la torre tiene una cobertura de flujo de viento de aproximadamente 150 metros de radio y, debido a que gira en 360 grados, cubre un área aproximada de 7 hectáreas.

La generación de ruido en este tipo de torres es debido al motor y a las aspas. El mayor ruido se escucha en el punto en que la hélice está pasando de frente, y disminuye al girar. Tarda aproximadamente seis minutos en girar completamente y volver a generar el ruido alto.

#### **SOBRE EL USO DE LOS EQUIPOS**

Como describí previamente, estas especies frutales son sensibles de dañarse por efecto de heladas en su período más sensible, que es básicamente en el mes de agosto y ocasionalmente podría ser a fines de julio y/o comienzos de septiembre.

Los equipos se encienden exclusivamente en caso de evento de helada o mantención.

En tres años la Torre Nectarines solamente ha funcionado 64 horas, lo que da un promedio de 21 horas por año y, la Torre Cerezos solamente ha funcionado 114 horas, lo que da un promedio de 38 horas por año.

El 2017 hubo 5 eventos de control de helada:

- 16, 17 y 18 de julio
- 15 y 30 de agosto

El 2018 hubo 5 eventos de control de helada:

• 8, 14, 19, 24 y 25 de agosto

Ambas Torres se instalaron el 2016, y al 02 de julio del 2019 el registro de horómetro de cada Torre era el siguiente:

Torre	N° serie motor	Horas	Horas promedio/año
Torre Nectarines	MFW11140	64	21
Torre Cerezos	MFW11167	114	38

Se adjunta Hoja de Servicio de Mantención en Anexo 5

#### 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

#### **IDENTIFICADOR DEL HECHO**

## DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

Con fecha 30 de agosto de 2018, Agrícola Cristo del Belloto remitió a la Superintendencia del Medio Ambiente una carta, a modo de respuesta de los requerimientos formulados por Resolución Exenta N°375/2018, Resolución Exenta N°574/2018 y Resolución Exenta N°1053/2018, adjunto a la cual se incluyó un informe de ruidos elaborado el 09 de Julio del 2018, por la ETFA SEMAM, la cual da cuenta de mediciones de ruido realizadas al funcionamiento de las hélices de control de heladas, ubicadas en la propiedad de Agrícola Cristo del Belloto.

En dicho informe, se señala que se escogieron tres puntos de medición, vecinos al predio evaluado, los cuales se presentan en Tabla 1 a continuación:

Punto	Descripción	Coordenadas WGS 84, Huso 19s	
R1	Vivienda de un piso de altura, ubicada en Parcela 25 - Los Hornos de Aculeo	6.551.282 Norte (m)	321.920 Este (m)
R2	Vivienda de un piso de altura, ubicada en Parcela 25 – Sitio A - Los Hornos de Aculeo	6.250.997 Norte (m)	332.178 Este (m)
R3	Vivienda de un piso de altura, ubicada en Parcela 34 - Los Hornos de Aculeo	6.251.086 Norte (m)	332.490 Este (m)

Las mediciones fueron analizadas y validadas, según instrucciones dictadas por Res. Ex. N°867 del 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente, concluyéndose lo siguiente: A partir de los datos obtenidos y remitidos por el titular, validados en el informe, se indica que la fuente supera el límite establecido para Zona Rural de la Norma de Emisión en 10 dB, según se presenta en Tabla 2.

Punto Receptor	Ruido de fondo	Límite	Nivel de Presión
			Sonora Corregido
R1	35	45	45
R2	39	49	46
R3	31	41	51

A partir de Informe técnico, emitido el 09 de Julio del 2018 y remitido por el titular a través de carta, de fecha 30 de agosto de 2018, se constata la superación del límite establecido por la normativa para Zona Rural, en periodo nocturno, generándose una

excedencia de 10 dBA en la ubicación del receptor N°R3, por parte de la actividad productiva agrícola que conforma la fuente de ruido identificada.

#### **NORMATIVA PERTINENTE**

"Artículo 9º, del DS Núm. 38/2011.- Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:

- a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)
- b) NPC para Zona III de la Tabla 1.

Este criterio se aplicará tanto para el período diurno como nocturno, de forma separada."

# DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS

Efecto negativo del ruido que generan las hélices de control de heladas sobre la población vecina, durante las horas de funcionamiento de éstas.

# FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

Los efectos negativos se generan por el ruido ocasional que producen las dos hélices de control de heladas, las que sólo se usan en casos específicos cuando la temperatura ambiente desciende de 0°C durante los períodos sensibles a daño irreversible de los tejidos frutales, lo que puede incluso ocasionar la pérdida del 100% de la producción de un año. Insistimos en el carácter muy excepcional de la operación de las hélices (y consiguientemente, de la emisión de ruido): desde el 2017, las hélices han operado solamente cinco días de cada año y solamente por algunas horas durante esos días. Mediante este PDC se exponen las medidas ya tomadas, las en ejecución y las por ejecutar, para reducir los efectos negativos.

# 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

#### 2.1 METAS

Tomar todas las medidas necesarias para cumplir con el Artículo 9º, del DS Núm. 38/2011.-Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:

- a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)
- b) NPC para Zona III de la Tabla 1.

# 2.2 PLAN DE ACCIONES 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

N° IDENTIFI CADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENT A CIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓ N	COSTOS INCURRID OS (en miles de \$)
1	Reemplazo de hélices de 2 aspas por hélices de 3 aspas. Hélice de 3 aspas MODELO C39, marca New Zealand Frost Fans, para las dos torres. Esta hélice nueva tiene una aerodinámica que permite desplazar el aire con menor ruido que la de dos aspas. El ruido de esta hélice es mucho más suave y genera un nivel de ruido más bajo y sin el distintivo sonido de corte «tipo helicóptero" de los ventiladores de 2 aspas. Esto permite que el ventilador funcione a una velocidad más lenta, haciendo así menos ruido, mientras sigue controlando la helada de forma similar.  Forma de Implementación	Fecha de instalación de hélices de 3 aspas: Segundo semestre del 2018	Factura de compra de las 2 nuevas hélices Anexo 6  Registro fotográfico de hélices de 2 aspas, ejecución del reemplazo de 2 aspas por hélice de 3 aspas.  Anexo 7	Reporte Inicial Factura de compra  Registro fotográfico	\$9.404
	las hélices, MODELO C39, marca New Zealand Frost Fans, de 3 aspas Instalación de nuevas hélices				

## 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

N° IDENTIFI CADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENT A CIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓ N	COSTOS INCURRID OS (en miles de \$)
2	Acción  Disminución de las RPM del motor de la máquina de control de heladas  Forma de Implementación	Fecha 01 de agosto 2019 se ajustará el seteo de las revoluciones	Registro fotográfico del seteo del equipo	Reporte Inicial Registro fotográfico	
	Al cambiar las hélices de 2 a 3 aspas se bajaron las RPM de 2.700 a 2.300. Se reguló el límite de las RPM a 2.050 en las dos máquinas de control de heladas				

## 2.2.3 ACCIONES POR EJECUTAR

N° IDENTIFI CADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENT ACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRI DOS (en miles de \$)
3	Acción  Elaborar un procedimiento de control de helada.  Esto permitirá acotar el uso de las torres solo frente a eventos climáticos de heladas,	Fecha de implementac ión: Dentro de los 15 días hábiles	Procedimiento de control de heladas de Agrícola Cristo del Belloto.	Reporte Inicial	
	durante los períodos de sensibles de estos cultivos. Forma de Implementación	administrativ os, desde la aprobación	Registro de Capacitación del personal a cargo	Reporte final Cumplido el plazo, se	
	Con el procedimiento es necesario capacitar al personal a cargo de manejar las torres de control de heladas. Se llevará, además, un registro	de este PDC	de los equipos.  Registro de funcionamiento de las torres de control de	entregará: Procedimiento Registro de Capacitación	
	de funcionamiento de los equipos		heladas (fecha y horas de trabajo)	Registro de funcionamient o de torres.	

N° IDENTIFI CADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENT A CIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRI DOS (en miles de \$)
4	Acción  Estudio de mediciones acústicas y medidas de mitigación para el cumplimiento del DS Núm. 38/2011.  Forma de Implementación	Fecha: Dentro de los 20 días hábiles administrativ os, desde la aprobación de este PDC	Estudio de mediciones acústicas y medidas de mitigación	Reporte Inicial Estudio preliminar de mediciones acústicas y medidas de mitigación	\$1.264
	Cristo del Belloto contratará un asesor especialista, que hará un estudio de mediciones acústicas y, en caso que la emisión de ruidos por las hélices esté por sobre la norma, (a pesar de las medidas ya adoptadas), en base a modelos, propondrá medidas de mitigación, de manera de cumplir con la norma.			Reporte final Estudio final de mediciones acústicas y medidas de mitigación	
5	Medición acústica Final. En caso que la medición acústica indicada en 4 arroje resultados de ruidos por las hélices superiores a la norma aplicable, una vez adoptadas las medidas de mitigación que se propongan, se realizará una medición acústica final, para verificar el cumplimiento de los límites de emisión acústica indicados por el DS Núm. 38/2011. Forma de Implementación	Fecha Se hará la medición acústica final dentro de los 10 días hábiles administrativ os, después de finalizado el estudio de mediciones acústicas y medidas de mitigación		Reporte Inicial  Reporte final Informe de Medición acústica Final	
	Se contratará una empresa acreditada por el SMA para hacer la Medición acústica Final				

## 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

N° IDENTIFI CADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENT A CIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓ N	COSTOS INCURRID OS (en miles de \$)
6	Instalación de barrera acústica. En caso que las acciones 1 y 2 no alcancen el efecto esperado, Agrícola Cristo del Belloto instalará una barrera acústica frente a las casas afectadas, de manera de cumplir con la norma. Forma de Implementación  Se instalará una barrera acústica temporal durante el período de control de heladas	Fecha 30 días hábiles contados a partir de la fecha en que se informará a la SMA sobre los resultados de la Medición acústica final	Registro fotográfico de barrera acústica	Reporte Inicial  Reporte Final Se presentará un Reporte acústico complement ario	

## 3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

## 3.1 REPORTE INICIAL (REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN)

PLAZO DEL REPORTE	10 días hábiles	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador 1	Acción a reportar  Hélices de 3 aspas instaladas
	2	Reducción de operación a 2.100 rpm

## 3.2 **REPORTES DE AVANCE (**REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR)

PERIODICIDAD DEL	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del
REPORTE (Indicar	Quincenal		Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA
periodicidad con	Mensual	Х	en la fecha límite definida por la frecuencia
una cruz)	Bimestral		señalada. Estos reportes incluirán la información
	Trimestral		hasta una determinada fecha de corte
	Semestral		comprendida dentro del periodo a reportar.

ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
<b>Disminución de las RPM del</b> <b>motor</b> de la máquina de control de heladas	2	Registro fotográfico
Elaborar un procedimiento de control de helada.	3	Procedimiento
		Registro de Capacitación
		Registro de funcionamiento de torres.
Estudio de mediciones acústicas y medidas de mitigación	4	Avances de Estudio de mediciones acústicas y medidas de mitigación
Medición acústica Final.	5	Medición acústica Final.
Instalación de barrera acústica	6	Registro fotográfico

## 3.3 REPORTE FINAL (REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA)

PLAZO DE TÉRMINO DEL	15	Días hábiles a partir de la
PROGRAMA CON ENTREGA		finalización de la acción de
DEL REPORTE FINAL		más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N°	N° Identificador	Acción a reportar
identificador y acción)		
Reemplazo de hélices de 2	1	Factura de compra
aspas por 3 aspas		Registro fotográfico
Disminución de las RPM del motor de la máquina de control de heladas	2	Registro fotográfico
Elaborar un procedimiento de control de helada	3	Procedimiento Registro de Capacitación Registro de funcionamiento de torres
Estudio de mediciones acústicas y medidas de mitigación	4	Estudio de mediciones acústicas y medidas de mitigación
Medición acústica Final	5	Medición acústica Final
Instalación de barrera acústica	6	Registro fotográfico

## 4. CRONOGRAMA

### **4.1** EJECUCIÓN ACCIONES

En Semanas, desde la aprobación del programa de cumplimiento

N°	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Identificador									
de la Acción									
1									
2									
3									
4									
5									
6									

### 4.2 ENTREGA REPORTES

En Semanas, desde la aprobación del programa de cumplimiento

N°	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Identificador									
de la Acción									
1									
2									
3									
4									
5									
6									

## ANEXO 1



LAGUNA DE ACULEO Y UBICACIÓN DE AGRÍCOLA CRISTO DEL BELLOTO



UBICACIÓN DE AGRÍCOLA CRISTO DEL BELLOTO



VISTA AEREA DE AGRICOLA CRISTO DEL BELLOTO (16 HAS)

ANEXO 2



DOS TORRES DE CONTROL DE HELADAS



AREA DE CONTROL TORRE NECTARINES



AREA DE CONTROL TORRE CEREZOS

**ANEXO 3**ESTADOS FENOLÓGICOS DEL CEREZO, SENSIBLE A DAÑO POR HELADAS





Yema hinchada

Botón floral





Plena flor

Fruto cuajado

ANEXO 4

CARACTERÍSTICAS DE LAS TORRES DE CONTROL DE HELADAS A GAS.

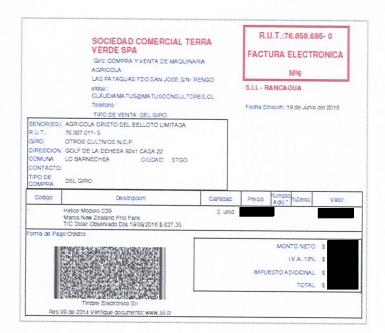
Máquinas de viento Amarillo	Modelo Gas		
Combustible	Gas Propano		
Motor	Ford V 10		
Largo Hélice	6,10 mts.		
Empuje	2.500 lbs.		
Altura torre	10.67 mts.		
Cobertura nominal	7.4 hás.		
Radio de cobertura	153 mts.		
Relación caja reductora	3.1:1		
Fabricación cajas	Amarillo Gear		
Tipo de Embrague	Centrifugo		
	(Automático)		
Consumo	63 lts/hra.		
Potencia trabajo motor	180 HP		
Cilindrada	6.8 Lts.		
Movimiento de masa de aire	37.000 M3/min.		

## ANEXO 5

Hoja de Servicio de Control de Heladas

tos del C en Bocisi icción	Tiente		Low	Identificación Maq N° Serie Motor: N° Serie Torre Heres	11/6/1	Af Sarie Meter : Af Sarie Torye Horae
lea :	- colombia de constitución de la colombia del colombia del colombia de la colombia del la colombia de la colomb	1400 July 10		Nº Serie Motor Nº Serie Torre Horse		N' Serie Motor :
OADITM		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CODIGO	I management	DESCRIPCION
La Spanish Control	ANTOMAD	ACEITE MOTOR	Acres and a second			
(S.S. ANDROLLES	ANTONIAS			A contract of the contract of		
	AMMARAIXIN	CABLE BUJA	Same of the last o			
	AMEZET1	CABLE BUAN		The second secon		
Additional and the second	AM2912	CABLE BULKA	James and the		·	
	AM21606F	CHAPA CONTACTO	SE Probably spread of the region	And the first selection of the selection	-	
	AM15455	COMPEA ALTERNACION			·	
	ANPSSHEE	FILTHO ACRITE MOTOR		The state of the s	-	
	ANNOUNCE	FILTRO ACEITE MOTOR	The sales and	The second secon	1	
	ANW945/1 ANPSSSSS	FILTRO ACEITE MOTOR	-		of responds to the sections	to direct or the control of the entire control of the control of t
	ANPSSSSS	FATRO ACEITE MOTOR		rings representation of the Commission of the	T. Commonweal	Other court, in special bridgest engine or you are all the declared brings are as a second displaying department.
- prince	ANP550966	FETRO ACERTS MOTOR	-	-	A constant	
herstern	AMREGIALLE	PETRO ACRITE MOTOR PETRO ACRITE MOTOR		1	1	
	ANCS862	FILTHO AIRE	Procession of the Parket	A commence of the second	-	
	ANC 105004	FETHO AIRE	-	-		
	ANP//e1020	FILTRIC AIRE PRIM	-		· ·	And a local contract of the second
	AM9318342	PRITING AIRE PRIM	Provide a land a fill of the land		-	
	AMP777636	FILTRO ARRESEE	-			
	A568334354	Fit 1910 Aside dicc	L. Company			The second secon
	ANPS02554 ANPS05525	Falfino combustrale	-	The state of the s		
	ANF993880	FILTRO COMBUSTIBLE FILTRO COMBUSTIBLE	protition by the second	T-METER TOTAL SECTION TO THE SECTION OF THE SECTION		The state of the s
and the control of the	ANPoort248	FILTRG COMBUSTRIE				Military and the second of the
The second	ANNERONIE	PLTMC COMBUST BLE	-			
THE PARTY NAMED IN	ANCHOL	FILTRO DECANT AGUA	-	4 months of the control of the contr	and the same of the same of	the first state of the control of the state
-	NICAIS10	FILTRO GAS	Problem Section Co.	-	and the same of th	
Market State of the	NG4205A	KIT GASIFICADOR		Water Control of the State of t		entra entra porta proportione en la composition de la composition de la composition de la composition de la co
	NUMBER	KIT GASIFICACION	-	The second second second		The state of the s
interespense	AN2330747	MODIFIC IOM CHICO			-	
-	ANF 12A 199A ANFET 620	MODULO IGN DIST CHICO	B. constant			
	AMITTY	PIOCA ACELERADOR RELE WURBERY	Lancing the second			THE PERSON NAMED IN COLUMN TO SERVICE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TO SE
	(1-cm.) 1.1	HELE MERSHY	last transport to the contract of			
ervaci						A Talling Bla
Banko i	Ayudanta :	and the second s			rgado (	Adam Acres
iora Entr	randos :			Teléfo	Orio .	Comment of the Commen
		A STATE OF THE STA	***************************************	Fien		2010
	CONT.			F-CTC		
Hora Salk			er Mark territor i republica de la principal d		and the second s	

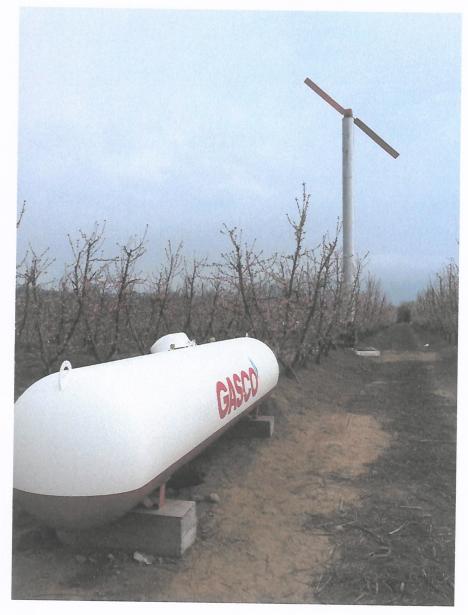
### **ANEXO 6**



**FACTURA HELICES** 

ANEXO 7

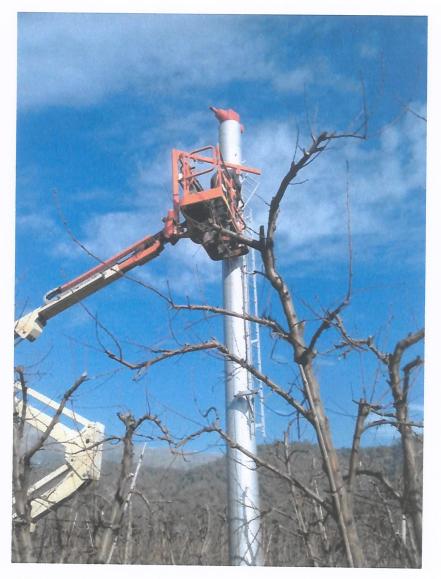
REGISTRO FOTOGRÁFICO DE REEMPLAZO DE HELICES DE 2 ASPAS POR HELICES DE 3 ASPAS



TORRE NECTARINES, HELICE DE 2 ASPAS



TORRE CEREZOS, HELICE DE 2 ASPAS



DESMONTADA LA HELICE DE 2 ASPAS



MONTAJE DE HELICES DE 3 ASPAS



HELICE DE 3 ASPAS MONTADA